

CONSTANCIA: Septiembre 30 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante aportó memorial indicando la imposibilidad de comunicación con la demandada a efectos de solicitar alguna forma alterna de terminación del proceso, por lo que requiere sea tenido en cuenta el memorial coadyuvado por ambas partes y radicado el 27 de agosto de 2021, en el que pedían el retiro de la demanda, como mecanismo de terminación consensuado.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00155-00

Vista la constancia que antecede, el Despacho encuentra improcedente acceder a lo solicitado por la parte actora, toda vez que los mecanismos de terminación anormal del proceso son taxativos y se encuentran consagrados entre los artículos 312 y 317 del Código General del Proceso, sin que sea posible adecuar a alguna de las figuras allí estipuladas, el memorial radicado el 27 de agosto de 2021, el que adicional a la solicitud de retiro de demanda, solo lleva anexa la petición dirigida ante la Notaría Tercera de Manizales.

Por lo anterior, atendiendo lo informado por la apoderada de la parte actora respecto a la imposibilidad de establecer nueva comunicación con la demandada, se le **REQUIERE** para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, requiera de manera formal ante el Despacho, la aplicación de la figura prevista en el artículo 314 del C.G.P., la cual no procede de oficio sino que debe ser solicitada por la parte demandante, en aras de obtener la pretendida terminación por uno de los procedimientos idóneos y establecidos por el estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 175 el 01 de octubre de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
